

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 7505/106 de fecha 14/02/2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : HUICHALAF JARA ELSA  
R.U.T. :  
DIRECCION PARTICULAR :  
DIRECCION COMERCIAL : FERIA PINTO BANDEJON N\* 02 PUESTO 171  
CONCEPTO : FERIA PINTO BANDEJON N\* 02  
TELEFONO : CELULAR :  
CORREO ELECTRONICO : N/T

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 66.192.- la que será cancelada con \$ 19.849.- al contado y el saldo en 2 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	3948606	31/03/2013	23.172
2	3948607	30/04/2013	23.171

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

WALTER JACOBI BAUMANN  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LBG/MRU/gfb  
DISTRIBUCION  
-Oficina de Partes  
-Departamento Rentas (digital)



"POR ORDEN DE ALCALDE"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



## CONVENIO DE PAGO N° 7505/

En Temuco a, 14/02/2013 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : HUICHALAF JARA ELSA  
Rut :  
Dirección :  
Dirección Comercial : FERIA PINTO BANDEJON N\* 02 PUESTO 171  
Rol : 382-A19

**PRIMERO:** El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de FERIA PINTO BANDEJON N\* 02 por la suma de \$ **66.192**

**SEGUNDO:** El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de pagar la deuda al contado y por lo tanto se compromete a cancelar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$ **19.849**
- Saldo en **2** cuotas mensuales y sucesivas de \$ **23.172 C/U**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de intereses y reajustes a contar del 01/03/2013 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

**TERCERO:** La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

**CUARTO:** La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN

  
HUICHALAF JARA ELSA



"POR ORDEN DEL ALCALDE"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

LBG/MRU/gfa  


Temuco, 14/02/2013

**Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco**

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **FERIA PINTO BANDEJON N° 02** .-
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **\$66.192.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.

  
HUICHALAF JARA ELSA

Fecha: 14/02/2013

### INFORME DE DEUDA

Nombre : HUICHALAF JARA ELSA  
Rut :  
Dirección:  
Comuna: TEMUCO  
Detalle de Giros

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
3886322	14/01/2013	31/01/2013	FERIA PINTO BANDEJON N* 02	382-771	10.001		150	10.151
3886323	14/01/2013	31/01/2013	FERIA PINTO BANDEJON N* 02	382-A19	65.214		978	66.192
							Sub Total	75.215
							Reajuste	
							Multa	1.128
							TOTAL DEUDA	76.343

*Gerardo Pacheco Jilber*  
RENTAS MUNICIPALES

Funcionario



# ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco  
R.U.T. 69.689.700-7  
A. Prat 650 - Fono: 973 001  
www.temuco.cl

Nombre: <b>HUICHALAF JARA ELSA</b>		Fecha Giro: <b>14/02/2013</b>	Nº Orden: <b>3948605</b>
Ciudad: <b>TEMUCO</b>		Cod. Act. Ec.	Período: <b>RO 382-A19</b>
Depto. Rentas y Patentes		Ciudad: <b>TEMUCO</b>	Vencimiento: <b>28/02/2013</b>

Convenio Nº 7505, Cuota Contado convenio del 14/2/2013

Denominación	Código	Valor Girado	Valor Pagado
Feria Libre Pinto	1150301003999001	18.871	18.871
Multas Por Convenios	1150802001001003	978	978
<b>Sub Total</b>			<b>19.849</b>
Mult. Prop	0		0
<b>Multas e Int.</b>			<b>0</b>
<b>TOTAL</b>			<b>19.849</b>

COPIA

### SOLIC PARA PATENTES COMERCIALES

- El solicitante cumple las siguientes obligaciones en relación a las patentes:
- 1. Al cambio de dueño
  - 2. Aviso, traslado de negocio
  - 3. Revenir a la Municipalidad la patente al término del negocio
  - 4. Colocar la patente vigente en un lugar visible al público
- El incumplimiento de estas obligaciones será sancionada con multa.

**GRESCHKE**

Funcionario Emisor

Nº **1522364**

FOUC



Firma y Timbre del Cajero

Valido únicamente con la firma y timbre del cajero



ANEXO CONVENIO

Rut : Folio Convenio: 7505  
Nombre: HUICHALAF JARA ELSA,

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: FERIA PINTO BANDEJON N\* 02

Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total
3886323	31/1/2013	65214	0	978	66192

II.- Plan de Pago:

Concepto: FERIA PINTO BANDEJON N\* 02

Giro	Fec. Venc.	Valor
3948605	28/02/2013	19849
3948606	31/03/2013	23172
3948607	30/04/2013	23171

  
Gerardo Paredes Atencio  
RENTAS MUNICIPALES